

**ANEXO 2. FCT PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Fecha: 20/10/2015

Para la ejecución el contrato, se ha determinado el siguiente personal mínimo, con el cual deberá contar el contratista. Este personal es, como su nombre lo indica, es el mínimo, y puede ser inferior al total que se requiere para la adecuada ejecución del contrato. Es responsabilidad del contratista determinar el personal total requerido para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO				
Cargo	Cantidad	Formación profesional	Experiencia Profesional (Descripción de la experiencia y años)	Lugar de ubicación (Si aplica)
Coordinador	5	Bachiller	Mínimo Dos (2) años como coordinador de servicio de transporte de personal.	Regional Sucre, Regional Bolívar, Regional Atlántico, Regional Magdalena, y Regional Guajira.
Conductor Mecánico (vehículos)	73	Bachiller	Mínimo Tres (3) años como conductor de vehículo de servicio público avalado	Regional Sucre, Regional Bolívar, Regional Atlántico, Regional Magdalena, y Regional Guajira.

Funciones del personal mínimo requerido y dedicación de tiempo para la prestación del servicio:

Cargo	Funciones	Disponibilidad
Coordinador	- El coordinador será la primera instancia para que el supervisor presente los requerimientos respecto del cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato. Verificará que se dé cumplimiento a los horarios de llegada y salida de los vehículos en cada Regional, relacionados con el cumplimiento de sus órdenes de despacho - Velará por el aseo y mantenimiento de los vehículos. -Deberá mantener comunicación permanente con los coordinadores del proceso de transporte nacional y Coordinador Administrativo en cada una de las Regionales de operación; por lo cual debe contar con medio de comunicación permanente tipo celular o avantel.	24 horas con énfasis en el horario laboral propio de la entidad publica
Conductor Mecánico (vehículos)	- Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	De lunes a viernes mínimo 14 horas al día, no obstante lo anterior los vehículos deben estar disponibles de lunes a domingo las 24 horas del día, en cumplimiento de la labor misional del ICBF.

Características adicionales de los conductores:

- Tener buena presentación personal y contar con un buen manejo de las relaciones interpersonales con los usuarios.
- Estar debidamente capacitados y calificados para prestar un servicio de transporte y conducción.
- Estar debidamente identificados con su respectivo carné empresarial.
- Abstenerse de prestar el servicio en estado de embriaguez, sustancias alucinógenas o bajo los efectos de medicamentos que disminuyan su capacidad motora para conducir.
- Contar con su licencia de conducción legal y vigente para la modalidad del vehículo asignado.
- El conductor del bus deberá portar el original de la tarjeta de operación y presentarla a la autoridad competente que la solicite así como la copia de los seguros contractuales y extracontractuales de transporte.
- El conductor del vehículo debe portar el original de la tarjeta de operación y presentarla a la autoridad competente que la solicite.
- Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas tanto por el contratante, como por la empresa contratista para el normal cumplimiento del servicio.
- Respetar la normatividad de tránsito y manejar con responsabilidad y prudencia.
- Los conductores seleccionados para cumplir con el objeto contractual deben contar con actitud física, mental y de coordinación motriz, ser competentes, mostrar conocimientos técnicos del vehículo, principios básicos de mecánica automotriz, procedimientos de alistamiento, conocer la normatividad del Código Nacional de Tránsito, tener conocimientos básicos en las disposiciones de seguridad vial más relevantes y procedimientos para la atención de emergencias y disposición para atender instrucciones.